



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Viernes, 3 de julio de 1964

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

19

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuademación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION TERCERA

Núm. 2.955

#### Excm. Diputación Provincial de Zaragoza

NEGOCIADO DE OBRAS PUBLICAS Y PARO OBRERO

*Devolución de fianza*

Solicitada por "Fomento de Obras y Construcciones", S. A., contratista de las obras de construcción de un firme especial con riego asfáltico semiprofundo y riego superficial del camino vecinal número 658, de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza, la devolución de la fianza constituida, durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes tuvieren algún derecho exigible contra el peticionario.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Zaragoza, 24 de junio de 1964.—El Presidente, Antonio Zubiri.

### SECCION QUINTA

Núm. 2.956

#### Excm. Ayuntamiento de Zaragoza

Don José-Maria Sáiz Barral ha solicitado la devolución de la fianza que depositó para responder de la

ejecución de las obras de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Pradilla (primer tramo) y Sáinz de Varanda.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.960

"Beneflor" ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que depositó para responder del suministro de plantas para la Plaza de Aragón.

Lo que se hace público, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al solicitante por razón del contrato.

Zaragoza, 23 de junio de 1964.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.951

#### Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

*Concurso*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto orgánico de 13 de enero de 1956 se anuncia a concurso la provisión de los cargos de la Justicia municipal que se detallarán, actualmente vacantes por los motivos que igualmente se expresarán, a fin de que durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, puedan los aspirantes a los mismos presentar solicitudes, documentadas, ante los correspondientes Juzgados de primera instancia e instrucción:

1.º Fiscal de paz propietario de Herrera de los Navarros (Cariñena), por fallecimiento del anterior titular, don Nicolás Guillén García.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de junio de 1964.—El Presidente, Alfredo García-Tenorio y Sanmiguel.—El Secretario de Gobierno, Gonzalo González y González.

Núm. 2.952

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 58 de 1964 promovido por don Juan-Pablo Bepín Tomás,

como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número 29 del Paseo de María Agustín, contra resolución de la Alcaldía de Zaragoza, de 5 de agosto de 1963, que ordenó la acometida a las obras de ampliación y mejora del alcantarillado en las calles del Doctor Horno y Paseo de María Agustín, y contra la de 13 de abril de 1964, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 26 de junio de 1964.—El Secretario, José Oliván.—V.º B.º: El Presidente, José Trujillo.

Núm. 2.948

### Delegación Provincial de Trabajo

Visto escrito de la Delegación Provincial de Sindicatos, de fecha 18 de los corrientes, al que se adjunta acuerdo adoptado por las representaciones social y económica de la Delegación de la empresa E.D.E.S.A., de esta capital, mediante el que se adhieren al Convenio colectivo sindical en vigor para la misma empresa, en su fábrica y delegación de Vizcaya, esta Delegación de Trabajo no tiene inconveniente alguno que oponer a la puesta en vigor del referido acuerdo, bien entendido que las condiciones laborales, globalmente consideradas, del personal afectado, no deberán ser inferiores de las que hasta la fecha han venido disfrutando.

Zaragoza, 22 de junio de 1964.—El Delegado de Trabajo, Ulpiano González Medina.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1964, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes

*Anteproyecto de presupuesto extraordinario*

2.784. — Escatrón

2.789. — Gelsa  
2.906. — Santa Cruz de Moncayo

### Cuenta general del presupuesto ordinario

2.754. — Cubel  
2.755. — Samper del Salz  
2.756. — Lagata  
2.757. — Aladrén  
2.768. — Farasdués  
2.769. — Alhama de Aragón  
2.785. — Cerveruela  
2.804. — Fuendetodos  
2.808. — Paniza  
2.809. — Cosuenda  
2.820. — Calmarza  
2.833. — Murillo de Gállego  
2.854. — Pradilla de Ebro  
2.855. — Torrijo de la Cañada  
2.864. — Plasencia de Jalón  
2.866. — Ainzón  
2.870. — Vistabella  
2.914. — La Almunia de Doña Godina  
2.922. — Albeta

### Cuenta de administración del patrimonio

2.754. — Cubel  
2.755. — Samper del Salz  
2.756. — Lagata  
2.757. — Aladrén  
2.768. — Farasdués  
2.769. — Alhama de Aragón  
2.785. — Cerveruela  
2.804. — Fuendetodos  
2.808. — Paniza  
2.809. — Cosuenda  
2.820. — Calmarza  
2.833. — Murillo de Gállego  
2.854. — Pradilla de Ebro  
2.855. — Torrijo de la Cañada  
2.864. — Plasencia de Jalón  
2.866. — Ainzón  
2.870. — Vistabella  
2.914. — La Almunia de Doña Godina  
2.922. — Albeta

### Cuenta de valores auxiliares e independientes del presupuesto

2.754. — Cubel  
2.757. — Aladrén  
2.768. — Farasdués  
2.769. — Alhama de Aragón  
2.785. — Cerveruela  
2.804. — Fuendetodos  
2.808. — Paniza  
2.809. — Cosuenda  
2.820. — Calmarza  
2.833. — Murillo de Gállego  
2.854. — Pradilla de Ebro  
2.855. — Torrijo de la Cañada  
2.864. — Plasencia de Jalón  
2.866. — Ainzón  
2.870. — Vistabella

2.914. — La Almunia de Doña Godina  
2.922. — Albeta

### Cuenta de caudales

2.757. — Aladrén  
2.768. — Farasdués  
2.785. — Cerveruela  
2.804. — Fuendetodos  
2.808. — Paniza  
2.809. — Cosuenda  
2.864. — Plasencia de Jalón  
2.870. — Vistabella

### Cuenta general del presupuesto extraordinario

2.903. — Arándiga

### Expediente de suplemento de crédito.

2.770. — Gotor  
2.808. — Paniza  
2.860. — Herrera de los Navarros  
2.904. — Jaulin  
2.906. — Santa Cruz de Moncayo  
2.908. — La Muela  
2.912. — Lituénigo  
2.922. — Albeta

### Expediente de habilitación de crédito

2.770. — Gotor  
2.808. — Paniza  
2.818. — Ateca  
2.860. — Herrera de los Navarros  
2.922. — Albeta

### Expediente de transferencia de crédito

2.808. — Paniza  
2.922. — Albeta

### Liquidación del presupuesto y relaciones de deudores y acreedores

2.804. — Fuendetodos

### Presupuesto ordinario

2.914. — Fuentes de Jiloca

### Presupuesto extraordinario

2.828. — Alhama de Aragón  
2.832. — Villanueva de Huerva  
2.857. — Nuévalos  
2.868. — La Puebla de Alfindén

### Padrones por diferentes conceptos

2.923. — Bardallur

Núm. 2.954

ALAGON

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se

hace público que por don Dionisio Guillén Adé, como Presidente de la Cooperativa del Campo "San Antonio", de esta villa, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una industria agraria de "secadero de maíz" en las parcelas 56, 57, 58 y 59 del polígono 27 en las "Eras de la Jarea" (extramuros población).

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Alagón, 26 de junio de 1964.—El Alcalde, Modesto Gracia.

Núm. 2.953

#### LUCENI

Este Ayuntamiento, en sesiones extraordinarias celebradas en los días 15 de febrero y 6 de abril últimos, con el "quórum" prevenido en los artículos 303 y 780 de la Ley de Régimen Local, adoptó acuerdos, sobre el particular y en el sentido siguiente:

Suprimidos por la Ley 85-1962, de 24 de diciembre, sobre reforma de Haciendas municipales, los recursos del "arbitrio sobre el consumo de carnes" que se tenían afectados en garantía del cumplimiento del contrato de préstamo número 840, suscrito por este Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local de España, se acordó su sustitución por la "compensación de carácter mínimo a percibir por la Corporación con arreglo al artículo 8.º de la Ley 85-1962", que quedará como recurso especialmente afectado en garantía del reintegro, sus intereses, comisión, gastos y cuanto sea debido al Banco de Crédito Local de España, por el contrato de préstamo dicho.

El expediente y los acuerdos de referencia estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para examen y reclamaciones que se estimen justas.

Luceni, 26 de junio de 1964. — El Alcalde, Angel Santqs.

Núm. 2.949

#### FUENTES DE EBRO

El Ayuntamiento, en su sesión del Pleno del día 24 de los corrientes, con asistencia de nueve Concejales de los nueve que componen la Corpora-

ción, y por el voto favorable de la totalidad, adoptó el acuerdo de solicitar de la Excm. Diputación Provincial un préstamo de 25.000 pesetas, a reintegrar en diez años, sin interés, para llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción de tres casas viviendas para Maestros, afectando en garantía los siguientes recursos del presupuesto ordinario: recargos municipales sobre la contribución rústica y urbana y la participación del 10 por 100 en la riqueza provincial.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles puedan formularse las reclamaciones procedentes.

Fuentes de Ebro, 25 de junio de 1964.—El Alcalde, Martín Sánchez.

Núm. 2.735

#### HERRERA DE LOS NAVARROS

A efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don José Val Esteban ha solicitado licencia para instalar un establecimiento de chacinera menor y despacho de carnes.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Herrera de los Navarros, 9 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.957

#### UTEBO

Por el tiempo reglamentario y a efectos de reclamaciones se halla expuesto al público el documento siguiente:

Ordenanza sobre licencia de apertura de establecimientos comerciales, industriales, fábricas y talleres.

Utebo, 26 de junio de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

### SECCION SEPTIMA

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

##### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás*

*responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 2.950

BAILO CAVERO (Miguel), de 30 años, soltero, hijo de Miguel y de Matea, profesión mecánico, con último domicilio en Zaragoza (calle Millán Astray, número 17, sexto, letra C), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 343 de 1964, por el delito de estafa.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.891

#### DAROCA

D. Julio Sáez Vélez, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo sobre reclamación de 32.148'50 pesetas, con el número 9 de 1963, a instancia de "Suministros de Importación", S. L., representados por el Procurador señor Pérez Julián, contra don Jesús Aranda Aranda, mayor de edad y vecino de Torralba de los Frailes, en rebeldía, en el que en el día de la fecha se ha acordado por proveído sacar a segunda y pública subasta por término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, las siguientes fincas rústicas:

1.ª Finca secano en el paraje de "Montecillo", de 21 áreas 25 centiáreas. Valorada en 1.250 pesetas.

2.ª Finca secano en el paraje "La Pieza-El Concejo", de 50 áreas. Valorada en 4.500 pesetas.

3.ª Finca sita en "Montecillo", de 27 áreas 60 centiáreas. Valorada en 1.700 pesetas.

4.ª Finca secano en el paraje "La Loma", de 84 áreas. Valorada en pesetas 8.000.

5.ª Finca sita en el paraje "Acequia", de 1 hectárea 8 áreas 40 centiáreas. Valorada en 11.000 pesetas.

6.ª Finca sita en "Rambla", de 65 áreas. Valorada en 700 pesetas.

7.ª Finca en paraje "Cañada Serrano", de 90 áreas. Valorada en pesetas 10.000.

8.ª Finca sita en "Piajero", de 63 áreas 20 centiáreas. Valorada en pesetas 7.000.

9.ª Finca sita en "Tomillares", de 1 hectárea 11 áreas 20 centiáreas. Valorada en 8.500 pesetas.

10. Finca de secano en "Tomillares", de 88 áreas 80 centiáreas. Valorada en 6.500 pesetas.

11. Finca en "Loma Baja", de 1 hectárea 82 áreas 60 centiáreas. Valorada en 17.000 pesetas.

Todas ellas del término municipal de Torralba de los Frailes, de este partido judicial.

El valor asignado a todas ellas, es el de 76.150 pesetas, siendo el tipo para la subasta dicha cantidad, rebajada en un 25 por 100, subasta que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de julio, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor fijado como tipo para la subasta, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Daroca a diez de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 2.900

LERIDA

*Cédula de citación*

Mediante la presente cédula dimanante del sumario 584 de 1962, sobre escándalo público, se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción, para que lo haga el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana, a Gregoria Calleja Sopena,

que tiene su domicilio en esa ciudad, apercibiéndole que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Lérida a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario judicial, (ilegible).

### JUZCADOS MUNICIPALES

Núm. 2.881

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de notificación y emplazamiento*

De orden del señor Juez municipal número 2 de Zaragoza, y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 258 de 1964, a instancia de don Santiago Fonellosa Basa, por sí y como legal representante de su esposa, doña Julia Galdeano Navarro, representado por el Procurador don Fernando Peiré Aguirre, contra los herederos desconocidos de don Alejandro Pérez Cotaina, que tuvo su domicilio en la casa número 6, piso primero, de la calle del Pino, de esta ciudad, se ha acordado emplazar por medio de la presente a dichos herederos desconocidos a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan y personen en los autos en la forma que previene la Ley de 19 de julio de 1944, Decreto de 21 de noviembre de 1952 y demás disposiciones complementarias, apercibiéndoles que de no comparecer serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal.

El mencionado procedimiento se basa en la resolución del contrato de arrendamiento urbano del piso primero de la casa número 6 de la calle del Pino, de esta ciudad.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a los herederos desconocidos de D. Alejandro Pérez Cotaina y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a dieciocho de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.916

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

De orden del señor Juez y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita en este Juzgado municipal número 2, bajo el núm. 143 de 1964, a instancia de "L'Unión", representada por el Procurador don Orencio Ortega Frisón, contra otro y don Emiliano Ortega Angas, que se halla en ignorado paradero, en reclamación de 15.675'10 pesetas, se ha acordado citar a dicho señor, por medio de la presente, para que el día 8 del próximo julio, a las once horas, comparezca ante la sala-audiencia de este Juzgado, a fin de absolver posiciones que le serán formuladas por el actor.

Y para que la citación acordada tenga lugar y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.924

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas número 294 de 1964 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Santos Alonso Agüero, de 41 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Sabina, natural de San Ildefonso (Segovia), en ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza (Plaza San Bruno, número 4), para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en Predicadores, número 58, segundo), el día 31 de julio próximo y hora de las doce treinta de la mañana al objeto de celebrar juicio por malos tratos.

Zaragoza a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, Julián Prieto.

*Imprenta del Hogar Pignatelli*

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre ... ..	115 pesetas
Semestre ... ..	220 "
Año ... ..	400 "
Especial para Ayuntamientos: Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones